

# PRESUPUESTO POR RESULTADOS (PpR): UNA MIRADA A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES (PP) DEL SECTOR JUSTICIA

Alfonso Gutiérrez Aguado<sup>1</sup>

## RESUMEN

El presente trabajo busca dar a conocer los programas presupuestales y las principales temáticas referidas a la celeridad de procesos de justicia que viene desarrollando el sector Justicia, realizando un comparativo desde su año de implementación a 2021. Ello permite evaluar cuál es el avance que ha obtenido en la asignación de recursos bajo la lógica de un presupuesto por resultados (PpR) y las recomendaciones para que el sector continúe con el fortalecimiento de sus programas presupuestales (PP) a través de considerar la revisión del diseño.

**Palabras clave:** Celeridad, calificado, genérico.

## ABSTRACT

This work aims to show the Budgetary Programs and the main issues regarding the swiftness in justice processes that the Justice Sector has been developing by making a comparison since its implementation until 2021. This will allow an evaluation of the advancement that has been obtained in the assignment of resources under the logic of a Budget by Results, and the recommendations for the sector to continue strengthening their BP through the design review.

**Keywords:** swiftness, qualified, generic.

---

<sup>1</sup> Consultor-especialista en Programas Presupuestales  
Coordinador de Investigación de EPG de la Universidad Continental

El Presupuesto por Resultados (PpR) es una forma diferente de asignación presupuestal. Tiene como eje al ciudadano y, como principal instrumento, a los programas presupuestales (PP), que incluye a todos los sectores del Estado.

El sector Justicia cuenta con cuatro programas presupuestales que hacen referencia a la celeridad de procesos judiciales, lo que representa el 4.2 % del total del presupuesto del sector para 2021. La programación de los recursos del sector asignados a programas presupuestales (PP) durante el periodo 2017-2021 ha evolucionado de 3.3 a 4.2 %. Ello muestra el significativo avance en la asignación de recursos bajo la lógica de un PpR<sup>1-3</sup>.

Los PP del sector abordan como principales temáticas las referidas a la celeridad de los procesos de justicia. Con la intervención de estos programas, el sector abarca los principales grupos poblacionales (justiciables), que corresponde a atender en el marco de sus funciones.

A continuación, se presentan características de algunos PP del sector justicia.

### Programa presupuestal «Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia»

Este programa fue implementado en 2012. Busca acelerar los procesos de justicia de familias. Atiende a usuarios en las 33 cortes superiores de justicia. Se puede reportar avances en el programa a través de su principal indicador, que da cuenta de tiempo promedio de un proceso judicial de la especialidad de familia. A 2012 fue de 184 días y a 2020 fue de 71 días<sup>4</sup>.

El presupuesto de este PP desde su año de implementación hasta 2021 fue de 46 millones a 124 millones de soles, respectivamente.

Respecto a la ejecución presupuestal al cierre de 2021, este PP alcanzó 99.67 %. Ello por la

actividad de los procesos judiciales del producto proceso judicial tramitado y calificado. Un detalle del mismo evidencia que el 91 % del gasto programable en la genérica 2.1 de esta actividad corresponde, básicamente, a pagos al personal y obligaciones sociales.

### Programa presupuestal «Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales»

Este programa fue implementado en 2013. Busca acelerar los procesos de justicia laboral. Atiende a la población económicamente activa ocupada. Se puede reportar avances en el programa a través de su principal indicador, que da cuenta del índice de resolución de expedientes. A 2014 de 85.3 y a 2020 de 110.1<sup>4</sup>.

El presupuesto de este PP desde su implementación hasta 2021 fue de 80 millones y 137 millones de soles, respectivamente.

Respecto a la ejecución presupuestal al cierre de 2015, este PP alcanzó 99.8 %. Ello por la actividad de los procesos judiciales del producto proceso judicial tramitado y calificado. Un detalle del mismo evidencia que el 84 % del gasto programable en la genérica 2.1 de esta actividad corresponde, básicamente, a pagos al personal y obligaciones sociales.

### Programa presupuestal «Celeridad de los Procesos Judiciales Civil-Comercial»

Este programa fue implementado en 2014. Busca acelerar los procesos judiciales en materia civil-comercial. Atiende a usuarios actuales (personas jurídicas y naturales). Se puede reportar en el programa a través de su principal indicador, que da cuenta de duración de primera instancia. A 2019 fue de 292 días y a 2018 fue de 45 días<sup>4</sup>.

El presupuesto de este PP desde su año de implementación hasta 2021 fue de 6 millones a 19 millones de soles, respectivamente.

Respecto a la ejecución presupuestal al cierre de 2021, este PP alcanzó 99.9 %. Ello por la actividad de los procesos judiciales del producto proceso judicial tramitado y calificado. Un detalle del mismo evidencia que el 84.2 % del gasto programable en la genérica 2.1 de esta actividad corresponde, básicamente, a pagos al personal y obligaciones sociales.

### Programa presupuestal «Celeridad, Predictibilidad y Acceso de los Procesos Judiciales Tributarios, Aduaneros y de Temas de Mercado»

Este programa fue implementado en 2016. Busca celeridad, predictibilidad y acceso en los procesos judiciales contenciosos administrativos con subespecialidad tributaria, aduanera y temas de mercado. Atiende a personas naturales y jurídicas con procesos en curso en las subespecialidades y con procesos administrativos en curso ante el Indecopi o el Tribunal Fiscal. Se puede reportar en el programa a través de su principal indicador, que da cuenta de tiempo en días hasta la admisión de la demanda. A 2015 fue de 60 días.

El presupuesto de este PP desde su año de implementación hasta 2021 fue de 6.626.623 a 14.298.529 soles, respectivamente.

Respecto a la ejecución presupuestal en lo que va de 2021 se ha ejecutado el 99.9 %. Ello por actuaciones de los procesos judiciales del producto proceso judicial tramitado y calificado. Un detalle del mismo evidencia que el 85.7 % del gasto programable en la genérica 2.1 de esta actividad corresponde, básicamente, a pagos al personal y obligaciones sociales.

Finalmente, con base en lo señalado, se recomienda que el sector continúe con el fortalecimiento de sus PP, considerando la revisión del diseño y los fusione enfocando sus intervenciones por problemática común o complementaria, según la población que debe atender<sup>5,6</sup>.

El diseño de los PP tiene como principales retos definir indicadores de resultado, identificar poblaciones priorizadas comunes y ordenar sus intervenciones, pues tiene un enfoque más institucional.

Además, incorporar evidencias a nivel de efectividad de las intervenciones que se realizan, pues el sustento está centrado en normativas, mejora de los modelos operacionales en aspectos críticos, sobre todo en flujo de procesos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- FRANCESC, J. M. (2013). El principio de justicia y la gestión de recursos crónicamente insuficientes en tiempos de crisis. *Revista de Bioética y Derecho*, (29), 62-67. <https://dx.doi.org/10.4321/S1886-58872013000300007>
- INEI (2021). Perú: Evolución de los indicadores de programas presupuestales, 2012-2020. Lima.
- PEÑALOZA K.; GUTIÉRREZ-AGUADO, A. Y PRADO M. (2017). Evaluaciones de diseño y ejecución presupuestal, un instrumento del presupuesto por resultados: algunas experiencias aplicadas en salud. *Rev. Peru. Med. Exp. Salud Pública*, 34(3):521-527.
- Perú, Ministerio de Economía y Finanzas (2006). Ley 2892: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007. 30 de noviembre.
- Perú, Ministerio de Economía y Finanzas (2016). Programas Presupuestales. Diseño, revisión y articulación territorial [Internet]. Lima: MEF [citado el 15 de diciembre 2021]. Disponible en: [www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/directiva\\_PP2016.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/directiva_PP2016.pdf).
- Perú, Presidencia del Consejo de Ministros (2013). Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Decreto Supremo 004-2013-PCM. Diario oficial *El Peruano*, 9 de enero.